



NOTA DE PRENSA CONJUNTA



nofumadores.org

Madrid, 1 de Diciembre de 2005

Las presiones irresponsables del sector de la hostelería pueden dejar la ley del tabaco en papel mojado

En esta última fase de la tramitación de la Ley, los expertos de las sociedades científicas, las organizaciones de consumidores (OCU) y las de no fumadores (nofumadores.org), estamos preocupados por algunos aspectos controvertidos sobre el redactado final del texto de la Ley. En lo que se refiere a la hostelería, deseamos insistir en que, lamentablemente, el sector no tiene una posición *independiente*, sino subsidiaria de la industria tabaquera. Las estrategias de las tabaqueras para encontrar aliados entre las organizaciones de la hostelería y los propietarios de locales de ocio son variadas. Siembran alarmismo infundado, afirmando que las medidas de espacios libres de humo llevarán a la ruina a los bares y restaurantes. Manipulan a los propietarios para que propongan la adquisición de costosos sistemas de ventilación para eludir las normas reguladoras. Usan a las organizaciones del sector y a los propietarios para oponerse a las medidas de coste cero encaminadas al cumplimiento de la Ley (p.ej. prohibir fumar en todo el local). Esconden que en los países de la UE que ya se está aplicando la prohibición total, no hay pérdidas en sector alguno, y menos en el de la restauración.

Causalmente, cuando en un país se plantean legislaciones para regular el humo ambiental de tabaco, surgen noticias sobre supuestas innovaciones técnicas que ofrecen soluciones mágicas que permitirían compartir espacios cerrados entre fumadores y no fumadores. Estos sistemas de ventilación llamados "papelera de humo" o "estación de humo", (en el aeropuerto de Barajas hay en la actualidad sistemas de este tipo), lo mismo que los sistemas convencionales de aireación o aire acondicionado, pueden eliminar una parte de las sustancias tóxicas del tabaco que se hallan en forma de partículas, pero no eliminan gran parte de las sustancias carcinógenas del tabaco se encuentran en forma gaseosa. La tecnología actualmente disponible no es capaz de depurar los vapores tóxicos del tabaco, ni las partículas de pequeño tamaño. Eliminar esos gases no es viable porque la velocidad de intercambio del aire necesario para ello tendría la magnitud de un pequeño huracán en el interior del local.

La única protección eficaz es eliminar el tabaco de los espacios públicos cerrados o crear espacios físicamente separados (tabiques, mamparas de techo a suelo, cristales...) con ventilación independiente, que evite que el humo circule por la zona de no fumadores. No se trata de crear ghettos. No es necesario hacer adaptaciones si no se permite fumar en el local. Se trata de proteger la salud de de toda la población ya sean trabajadores o clientes. Habida cuenta de que en España el 70% de la población no fuma y de que 7 de cada 10 fumadores está deseando abandonar su adicción, resulta obvio que hay una gran demanda de un ocio sin humos, realidad que la industria tabaquera hace todo lo posible por ocultar.

No es razonable que la norma entre en vigor en el sector del ocio más allá de finales del 2006. Es un claro contrasentido pedir más plazo para adaptar los locales y luego introducir términos de inseguridad e indefinición jurídicas (*adecuadamente*) concebidos en su origen para evitar hacer esas adaptaciones. ¿Es *adecuado* un biombo móvil como algunos desean? ¿Para eso hay que esperar 18 meses?. Esta es una vieja y conocida táctica originaria de la industria tabaquera en sus propósitos de doblegar las leyes a sus intereses. ¿Quién decide lo que es "adecuado" para hacer una separación que proteja a los no fumadores en un restaurante o local de ocio?. La redacción del texto en la Comisión de Sanidad del Congreso de

los diputados era impecable y no había motivo razonable para cambiarla. Pedimos a los parlamentarios que reconsideren seriamente esta absurda y contradictoria terminología.